



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0375-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 31 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Informe N° 012-2023-DSCYDC-MDET-EFDC, de fecha 14 de agosto del 2023, emitido por el Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tallan, solicita la designación del Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y Artículo Único de la Ley N° 30305, indica lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)";

Que, el artículo 16, numeral 16 2, de la acotada Ley, señala que las entidades públicas deben constituir grupos trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, precisando, además, que dicha función es indelegable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, con Informe N° 012-2023-DSCYDC-MDET-EFDC, de fecha 14 de agosto del 2023, el Jefe de Seguridad ciudadana y Defensa Civil, solicita la emisión del acto resolutivo que designe al Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Talle.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Jefe del Departamento de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil como **SECRETARIO TÉCNICO** del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Talle, en adición a sus funciones, debiendo cumplir las funciones establecidas por ley.

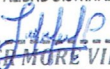


ARTÍCULO TERCERO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial Local.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC.
Archivo.
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

